

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS
DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 24 DE ABRIL
2014.**

En la Ciudad de Soria, a las once horas y quince minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MARZO DE 2014.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27 de marzo de 2014 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De los ingresos por el Servicio de Medio Ambiente por el concepto correspondiente a la suma de las cuotas de entrada y cuotas complementarias, de las cacerías celebradas en el periodo comprendido entre abril del 2013 y febrero del 2014 (ambos inclusive),

correspondiendo a esta Entidad, una vez descontado el 15% correspondiente al Fondo de Gestión, la cantidad de 16.698,59€.

- De la aprobación de la 9ª Revisión de la Ordenación del Primer Grupo de Montes de la Provincia de Soria, que incluye los montes del C.U.P. nº 174 y 175 denominados "Rivacho" y "Robledillo" pertenecientes a la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria.

- De la solicitud a la Diputación Provincial de Soria de la limpieza de fosa séptica en las instalaciones del Punto de Nieve de Santa Inés.

- De la comunicación a Aire Puro de Urbión S.L. de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 100 kg de piña en el Monte Pinar Grande Nº 172 C.U.P., habiendo resultado un exceso de 476 kg. que importa 104,72€, sin incluir IVA.

III. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DESIERTO EN EL MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL", LOTE 08/10.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, proponiendo, ante la renuncia del anterior proponente, la adjudicación del Lote Nº 8/10, expte SO-MAD-1019-2010, a favor de MADERAS Y EMBALAJES ROMERO, S.L. en la cantidad de **30.254,00€ más IVA.**

Y habiéndose acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote nº8/2010, Expte. SO-MAD-1.019-2010, de 3.704 pinos, 1.213 cabrios y 1.838 varas de Pinus sylvestris, en el Monte "Santa Inés y Verdugal" nº.177/80 del C.U.P., Sección 4ª, Cuartel A, Rodal 267; antiguo Tramo 4ª-A-II, a favor de **MADERAS Y EMBALAJES ROMERO, S.L.**, en el precio de **30.254,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

IV. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN EL MUP 170 "BERRÚN".- Vista la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la enajenación de 5.200 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris y algún P. pinaster, en 130 Ha. del Monte Berrún Nº 170 C.U.P. y realizada la apertura de las proposiciones presentadas en la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento celebrada el día 16 de abril de 2014.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

Expte SO-MAD-0989-2014.Aprovechamiento de 5.200 estereos de madera de industria de Pinus sylvestris y algún Pinus pinaster en 130 Ha. del Monte Berrún Nº 170 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U. en el precio de **45.180,00€ más IVA**
- 2) KRONOSPAN MDF, S.L. en el precio de 43.544,80€ más IVA
- 3) PAULES ALTAS SDAD.CCP. en el precio de 42.300,00€ más IVA
- 4) BOICHO FORESTAL S.L. en el precio de 33.150,00€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Teodoro De Miguel Lafuente, en representación de la empresa **MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.259,00€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

V. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS Y AÑO 2014 MUP 177/180 CUP "SANTA INÉS Y VERDUGAL".- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera desiertos de los años 2010-2011-2012 y 2013 y los correspondientes al año 2014 del Monte "Santa Inés y Verdugal" N° 177/180 del C.U.P., cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad dictamina:

1°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera desiertos de los años 2010-2011-2012 y 2013 a los que se les ha aplicado una rebaja en el precio de tasación de un 10%, declarando el procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio

más alto, al alza sobre el precio de tasación base, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VI. AUTORIZACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS MONTES DE LA ENTIDAD.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, cuya transcripción literal dice como sigue:

A). “PRUEBA DE LA LIGA ESPAÑOLA DE ROGAINE DE ORIENTACIÓN.- Examinado el escrito remitido por la Delegación Territorial de Soria relativo la solicitud de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN, a través del Club de orientación Navaleno, de autorización para celebrar una prueba denominada “Prueba de la Liga Española de Rogaine de Orientación” el día 20 de septiembre de 2014, cuyo itinerario previsto por la organización discurre en parte en terrenos del Monte “Pinar Grande” núm. 172, de la pertenencia de Soria y su Tierra;

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo.

B). "1ª QUEDADA NAVALENO 2014".- Examinado el escrito remitido por la Delegación Territorial de Soria relativo la solicitud de D. Ángel Peñaranda Gallego, de autorización para celebrar una ruta motera denominada "1ª Quedada Navaleno 2014", a celebrar los días 10 y 11 de mayo de 2014, cuyo itinerario previsto por la organización discurre en parte en pistas forestales asfaltadas del Monte "Pinar Grande" núm. 172, de la pertenencia de Soria y su Tierra;

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha ruta motera.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. AUTORIZACIÓN ESPECIAL APARCAMIENTOS LAGUNA NEGRA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, cuya transcripción literal dice como sigue:

"En el estudio de este asunto está presente a efectos de información el Director-Conservador del Parque Natural Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión, D. Óscar Carrascosa Domínguez.

Se da cuenta del trámite de audiencia concedido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el expediente tramitado sobre "Autorización de Uso Especial para la utilización de los aparcamientos en el paraje "Paso de La Serrá" en el Monte N° 177/180 del C.U.P. de esta provincia".

Seguidamente se informa por el Sr. Carrascosa que la actividad solicitada consistiría en la regulación del uso de los aparcamientos existentes en el "Paso de la Serrá" en la época de máxima influencia esperada de visitantes al Paraje Laguna Negra. Para ello se regulará el aparcamiento existente en el paraje "Paso de la Serrá", estableciéndose un canon por el uso

especial del aparcamiento, sustituyendo el anterior concepto de donativo que había tenido los años anteriores. Los precios a establecer son los siguientes:

- *Ciclomotores: 2 €*
- *Vehículos ligeros: 4 €*
- *Autobuses: 10 €*
- *Autocaravanas: 5 €*

Dicho canon incluye en todas sus modalidades 1,00€ en concepto de entrada a la Casa del Parque para un máximo de 5 personas. Los ingresos derivados del canon establecido se ingresarían de forma íntegra, con excepción del euro correspondiente de cada ticket a la Casa del Parque que se destinará a horas de apertura del centro para las anualidades 2014-2015, de acuerdo con los siguientes porcentajes en:

- a) *15% en el Fondo de mejoras del MUP 177/180 denominado "Santa Inés y Verdugal".*
- b) *85% restante que correspondería a las Entidades Propietarias, propone se ingrese de forma íntegra también al Fondo de Mejoras, destinándose a labores de mantenimiento y mejora del espacio natural.*

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente dicha propuesta, autorizándose el ingreso al Fondo de Mejoras de la cuantía correspondiente a las Entidades Propietarias con destino a las labores de mantenimiento y mejora del espacio natural de su propiedad-Laguna Negra- , todo ello con efectividad para el año 2014.

Igualmente se informa que existe una reunión pendiente en la Delegación Territorial con objeto de estudiar el posible asfaltado del aparcamiento.

Se formulará petición a la Fundación Científica Caja Rural para la posible instalación de desfibriladores en la caseta de control de la Laguna Negra."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VIII. PERMISOS DE CORZO, CIERVO Y BECADA EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 21 de marzo y examinado el expediente incoada al efecto, para llevar a cabo la subasta de caza de los permisos de corzo, ciervo y becada en la Reserva Regional de Caza "Urbión" asignadas a Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria y conforme a las solicitudes presentadas por los interesados.

La Comisión Permanente, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar los permisos de caza de ciervo a los licitadores siguientes:

CÓDIGO	CUARTEL	ADJUDICATARIO	PRECIO
RRC0069	V	Benito Tesier Sierra	2.001,00
RRC0096	IV	Francisco Javier Muñoz Berzal	700,00
RRC0099	V	Benito Tesier Sierra	1.001,00
RRC0101	VI	Alejandro García-Argudo Mendes	600,00
RRC0103	VI	Elías Gutierrez Ortega	600,00
RRC0110	VIII	Carlos Prado Pérez Sedane	650,00

Segundo.- Adjudicar los permisos de caza de corzo a los licitadores siguientes:

CÓDIGO	CUARTEL	ADJUDICATARIO	PRECIO
RRC0029	XI	José Lucio Crespo Tobarra	1.100,00
RRC0031 a RRC0038	XII	Santiago José Aleixandre García	8.800,00

Tercero.- Adjudicar los permisos de caza de becada a los licitadores siguientes:

CÓDIGO	CUARTEL	ADJUDICATARIO	PRECIO
RRC0360	IV	José M ^a . Arrieta Aguirre	332,00
RRC0362	V	Juan Lekerika Andikoetxea	543,00
RRC0363	V	Juan Lekerika Andikoetxea	543,00
RRC0364	V	Salvador Bilbao Uchupi	500,00
RRC0365	V	Salvador Bilbao Uchupi	500,00
RRC0367	V	Juan Lekerika Andikoetxea	543,00
RRC0368	V	Juan Lekerika Andikoetxea	543,00
RRC0370	V	Martín Ugarte Echeverría	390,00
RRC0371	V	Martín Ugarte Echeverría	360,00
RRC0373 a RRC0379	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	3.355,00
RRC0380	VI	Martín Ugarte Echeverría	390,00
RRC0381	VI	Juan Lekerika Andikoetxea	366,00
RRC0382	VI	Martín Ugarte Echeverría	340,00
RRC0385	VIII	José M ^a . Castillo Lacabex	305,00
RRC0390	VIII	Martín Ugarte Echeverría	320,00
RRC0394	VIII	Martín Ugarte Echeverría	370,00
RRC0395	VIII	José M ^a . Castillo Lacabex	305,00
RRC0396 a RRC408	XI	Salvador Bilbao Uchupi	6.000,00
RRC0409 a RRC0426	XII	José Luis Iturrieta Solaguren	5.940,00

Cuarto.- Declarar desiertos los permisos no cubiertos, procediéndose a realizar nuevas consultas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios para que retiren los permisos de caza concedidos, según las normas que regulan la celebración de cacerías en la Reserva Regional de Caza "Urbión".

IX. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CAZA MONTE BERRÚN Nº 170 CUP.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de las proposiciones presentadas optando al aprovechamiento de caza en el Monte Berrún Nº. 170 C.U.P., temporada 2014-2015 a 2018-2019 ambos inclusive:

LOTE SO-OTR-0750-2014

VALOR DE TASACION: 8.681,76€

OFERTAS PRESENTADAS:

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| 1) Diego Arribas Carretero | Ofrece: 10.253,00€ |
| 2) Pedro Sarobe Iturregui | Ofrece: 8.888,00€ |

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de referido aprovechamiento ofrecer el derecho de tanteo y retracto a favor del arrendatario preexistente, en los términos y con las condiciones legalmente establecidas."

Visto que por el anterior adjudicatario, D. Rodrigo Maceiras Acción, se ha ejercitado el derecho de tanteo por la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, y habiendo presentado la correspondiente la documentación así como el ingreso de la fianza definitiva por importe de 2.563,25€.

La Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote SO-OTR-0750-2014(1/5), aprovechamiento de caza a ejecutar en el Monte Berrún N° 170 C.U.P. durante 5 años, de 2014 a 2019, a **D. RODRIGO MACEIRAS ACCIÓN, en el precio de 10.253,00€/año más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

X. PROPUESTA ABONO PARTE DEVENGADA DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.- Dada cuenta de las Sentencias recaídas relativas al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 generada antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el B.O.E. nº 168, de 14 de Julio de 2012.

Considerando que tanto desde la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y varios Ayuntamientos de la Provincia se ha reconocido a los empleados públicos afectados el derecho a la percepción de la parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 devengada hasta el 14 de julio de 2012, el día anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio.

La Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Abonar al personal de la Entidad la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 –44 días-, generada antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, a la vista de las Sentencias y acuerdos de otras Administraciones Públicas y de conformidad con la normativa sobre el devengo de dicha paga extraordinaria, previa consignación presupuestaria adecuada y necesaria para su abono.

XI. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2014.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y

encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Entidad, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 177-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de créditos nº. 1/14 que obra en el expediente de su razón.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos nº. 1/14 aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Entidad.

3º.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169-1 y 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

XII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 04/14.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 4/14 por importe de 1.977,44€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas, pasando a informar el Sr. Presidente sobre diversas cuestiones y convocando a los Sres. Vocales para el día 30 de abril con objeto de efectuar una visita al Monte Pinar Grande Nº 172 del C.U.P, dada que la anteriormente convocada hubo de ser suspendida.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

